

El Subdirector Administrativo (E) de la U. A. E. Dirección Nacional de derecho de Autor DNDA, en aplicaciones del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo 2° de la ley 909 de 2004

HACE SABER

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, del ex servidor relacionado a continuación:

Cedula	Nombre Y Apellidos	Denominación del Empleo	Acto Administrativo
19.468.228	MIGUEL ALFONSO ZAMBRANO PARRADO	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11	Resolución 011 del 4 de enero de 2024

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.", se publicará la presente, en la página web www.derechodeautor.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Se fija la presente, en la página web <u>www.derechodeautor.gov.co</u> de la Dirección Nacional de derecho de Autor, el veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

HERMAN DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Subdirector Administrativo (E)

Elaboro: Eulises castañeda peña

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 Nº13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20 Línea PQRSF: 01 8000 127878